

do con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al General de Brigada de ese Cuerpo, don Luis Calvo Martín, para el Mando de la 4.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Andalucía, cesando en el Mando de la 11.ª Zona de dicho Cuerpo, Comunidad Autónoma del País Vasco.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

**12168** *ORDEN de 22 de mayo de 1998 por la que se nombra al General de Brigada de la Guardia Civil don Rafael Conde Salgado para el Mando de la 11.ª Zona, Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al General de Brigada de ese Cuerpo don Rafael Conde Salgado para el Mando de la 11.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma del País Vasco.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**12169** *ORDEN de 28 de abril de 1998 por la que en virtud del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, se incluye a doña Rosa Hidalgo Guisado en la Orden de 22 de noviembre de 1994.*

Por Orden de 12 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se nombra en virtud de sentencia a doña Rosa Hidalgo Guisado, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Francés, con efectos administrativos de 15 de diciembre de 1997.

En cumplimiento del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 03/1620/1994, interpuesto por doña Rosa Hidalgo Guisado, contra la Orden de 2 de agosto de 1993 por la que se publicaba la lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993,

Este Ministerio ha dispuesto incluir a doña Rosa Hidalgo Guisado, documento nacional de identidad 7.624.246, en la Orden de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6

de diciembre), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden de 22 de marzo de 1993, con los mismos efectos que los nombrados en la citada Orden.

Madrid, 28 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**12170** *ORDEN de 5 de mayo de 1998 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Capdevila Torrent, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en 1993, y se rectifica la Orden de 18 de octubre de 1994, en lo que se refiere a la puntuación obtenida por doña Dolors Olivé Vernet en dichas pruebas selectivas.*

Por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 19 de enero de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de febrero) se da cumplimiento a la Sentencia número 467/1997, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1.450/1993, interpuesto por doña María Capdevila Torrent, disponiéndose la superación, por la recurrente, del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 5 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 16), así como la rectificación de la puntuación asignada a doña Dolors Olivé Vernet en dicho procedimiento selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Reales Decretos 574/1991, de 22 de abril, y 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a doña María Capdevila Torrent, con los mismos efectos que sus compañeros de promoción, 1 de septiembre de 1994, funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 5 de abril de 1993, en la especialidad de «francés», con una puntuación de 13,3766, asignándole el número de Registro de Personal 4087570057 A0597.

Segundo.—Rectificar la Orden de 18 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre) por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las citadas pruebas selectivas, en lo que respecta a la puntuación total obtenida por doña Dolors Olivé Vernet, especialidad de «francés», quedando en 12,9552.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), doña María Capdevila Torrent, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—Contra la presente Orden las interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Ministerio, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**12171** *ORDEN de 11 de mayo de 1998 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1998.*

Convocado por Orden de 3 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de este Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.